INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las doce horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación**: El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2023, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL", CON ID Nº 437.052.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:
DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **437.052**
b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS PARA LA JUNTA MUNCIPAL"**
c) Modalidad : **CONTRATACION DIRECTA.**
d) Sistema de Adjudicación : **POR ITEMS**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/11/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL: CON RUC Nº 2888010-2, PROPIETARIO EL SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I Nº 2.888.010, CON CORREO ELECTRÓNICO: corporativogce@gmail.com**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS 99.980.000 (GUARANÍES, NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) ***
2	**DIGITAL ON LINE: CON RUC Nº 4707895-6, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. NESTOR RAON DUARTE RUIZ DIAZ CON C.I Nº 4.707.895, CON CORREO ELECTRÓNICO: digitalonlinepy@gmail.com**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS 58.000.000 (GUARANÍES, CINCUENTA Y OCHO MILLONES) ***

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluacion

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

a) Requisitos de calificación

	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	DIGITAL ON LINE
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 18 6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia Nº 4942987 Se ha constatado en el SINARH que el Propietario **el Sr. Roberto Rodríguez Arias con C.I Nº 2888010** no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 4942969 Se ha constatado en el SINARH que la representante legal el **Sr. Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz con C.I. Nº 4.707.895** no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Balcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la siguiente empresa: **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL: CON RUC N.º 2888010-0, PROPIETARIO EL SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I Nº 2.888.010, y la empresa "DIGITAL ON LINE" CON RUC N.º 4707895-2 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ CON C.I N.º 4.707.895** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 437052

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO POR DEBAJO (25%) PRECIO POR ENCIMA (15%)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	8.500.000	6.880.000	19,1
2	43212104-002	Impresoras Color	Unidad	UNIDAD	3.500.000	2.975.000	15,0
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	10.000.000	9.900.000	1,00
4	25131899-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	12.000.000	11.990.000	0,08
5	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	6.700.000	10.100.000	50,7
6	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	9.600.000	10.250.000	6,8
7	43191501-001	Telefono movil	Unidad	UNIDAD	5.400.000	11.475.000	52,9
8	45111607-001	Retroproyector	Unidad Internacional	UNIDAD	6.000.000	4.440.000	26,0
9	45111607-002	Pantalla para retroproyector	Unidad	UNIDAD	2.000.000	1.975.000	1,25
10	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	15.800.000	13.440.000	14,9

"DIGITAL ON LINE"

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 437052

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO POR DEBAJO (25%) PRECIO POR ENCIMA (15%)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	8.500.000	6.900.000	23
2	43212104-002	Impresoras Color	Unidad	UNIDAD	3.500.000	3.000.000	17
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	10.000.000	no cotiza	no cotiza
4	25131899-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	12.000.000	no cotiza	no cotiza
5	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	6.700.000	no cotiza	no cotiza
6	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	9.600.000	no cotiza	no cotiza
7	43191501-001	Telefono movil	Unidad	UNIDAD	5.400.000	11.500.000	53
8	45111607-001	Retroproyector	Unidad Internacional	UNIDAD	6.000.000	4.500.000	33
9	45111607-002	Pantalla para retroproyector	Unidad	UNIDAD	2.000.000	1.800.000	11
10	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	15.800.000	13.500.000	17,0

El Comité de Evaluación remitió por nota en fecha 07 de noviembre del corriente, solicitando desglose de los precios unitarios en los Items Nº 5,7 y 8 ya que se encuentran fuera del rango establecido.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Asi mismo se ha recepcionado en fecha 08 de noviembre del corriente, la nota de parte de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL adjuntando el desglose correspondiente a los precios unitarios y como sigue:

Items Nº 5
Costo Unitario = 7.373.000
Impuestos = 1.212.000
Utilidad = 1.515.000
Tota, unitario = 10.100.000

Ítem Nº 7
Costo Unitario = 8.376.750
Impuestos = 532.800
Utilidad = 1.721.250
Total, unitario = 11.475.000

Ítem Nº 8
Costo Unitario = 3.241.200
Impuestos = 532.800
Utilidad = 666.000
Total, unitario = 4.440.000

El comité con absoluta dependencia de criterios, procede a la aceptación del desglose de los precios unitarios conforme al detalle presentado y justificado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 437052

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	3	MTEK	CHINA	6.880.000	20.640.000
2	43212104-002	Impresoras Color	Unidad	UNIDAD	No	2	EPSON	CHINA	2.975.000	5.950.000
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	1	BROTHER	CHINA	9.900.000	9.900.000
4	25131899-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	No	1	DJI	CHINA	11.990.000	11.990.000
5	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	No	1	SAMSUNG	CHNA	10.100.000	10.100.000
6	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	No	1	SONY	CHINA	10.250.000	10.250.000
7	43191501-001	Telefono movil	Unidad	UNIDAD	No	1	APPLE	USA	11.475.000	11.475.000
8	45111607-001	Retroproyector	Unidad Internacional	UNIDAD	No	1	EPSON	CHINA	4.440.000	4.440.000
9	45111607-002	Pantalla para retroproyector	Unidad	UNIDAD	No	1	SM	CHINA	1.795.000	1.795.000
10	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	CHINA	13.440.000	13.440.000
									Precio Total	99.980.000

"DIGITAL ON LINE"

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 437052

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	3	MTEK	CHINA	6.900.000	20.700.000
2	43212104-002	Impresoras Color	Unidad	UNIDAD	No	2	EPSON	CHINA	3.000.000	6.000.000
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	1	BROTHER	CHINA	no cotiza	no cotiza
4	25131899-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	No	1	DJI	CHINA	no cotiza	no cotiza
5	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	No	1	SAMSUNG	CHNA	no cotiza	no cotiza
6	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	No	1	SONY	CHINA	no cotiza	no cotiza
7	43191501-001	Telefono movil	Unidad	UNIDAD	No	1	APPLE	USA	11.500.000	11.500.000
8	45111607-001	Retroproyector	Unidad Internacional	UNIDAD	No	1	EPSON	CHINA	4.500.000	4.500.000
9	45111607-002	Pantalla para retroproyector	Unidad	UNIDAD	No	1	SM	CHINA	1.800.000	1.800.000
10	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	CHINA	13.500.000	13.500.000
									Precio Total	58.000.000

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR
Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc. a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta con los precios más bajos correspondiente a la empresa **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL: CON RUC N.º 2888010-0, PROPIETARIO EL SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I N.º 2.888.010,** de conformidad en el Art. 63 inc. a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL: CON RUC Nº 2888010-0, PROPIETARIO EL SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I Nº 2.888.010,** como la propuesta con los precios más bajos en todo los Items provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

a) Certificado de Producto y Empleo:

	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio 19 constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIR
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

b) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	NO SE APLICA	Gs. 99.980.000	NO SE APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Documento Sustancial (*)	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CUMPLE/NO CUMPLE	"DIGITAL ON LINE"
a) Formulario de Oferta * [[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
a) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
d)Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
e) . Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 6919/22	NO APLICA	NO APLICA
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura 20 Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO SE APLICA	NO SE APLICA
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NO SE APLICA	NO SE APLICA
b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **c-** Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO SE APLICA	NO SE APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Saucedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"					
	Año 1:	Año 2:	Año 3:	Promedio	Coeficiente Medio
	2020	2021	2022		
Total, del Pasivo (TP)	10.447.329	18.066.378	20.062.475	16.192.061	0,01
Total, del Activo (TA)	823.064.263	1.245.875.315	1.428.233.592	1.165.724.390	
Patrimonio Neto (PN)	812.616.934	1.227.808.937	1.408.171.117	1.149.532.329	
Activo a corto plazo (AC)	460.900.464	741.362.132	923.720.409	708.661.002	43,77
Pasivo a corto plazo (PC)	10.447.329	18.066.378	20.062.475	16.192.061	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	1.616.820.582	3.628.180.230	4.210.898.239	3.151.966.350	0,05
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	104.473.289	180.663.780	200.424.655	161.853.908	

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL."
	CUMPLE/NO CUMPLE
a Contribuyentes de IRACIS Y/O IRE GENERAL copias de Balances Impositivos de los años 2020, 2021 y 2022, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	CUMPLE
b. Para contribuyentes de IRPC Y/O IRE SIMPLE Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022	NO APLICA
c. Para contribuyentes de IRP Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022	NO APLICA
d. Para contribuyentes de IVA General Formulario 120 de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

c) **Experiencia requerida**

EXPERIENCIA GENERAL		"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL."
REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de Equipos Informáticos y otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años (2020, 2021 y 2022).	Formularios indicados en el PBC	CUMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

EXPERIENCIA ESPECÍFICA		"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL."
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Formulario en el PBC	**CUMPLE**

d) Capacidad Técnica.

		"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL."
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Contar con folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados, garantía escrita de 1 (un) año. Estos puntos son establecidos como criterio en vista a que esta convocante contempla la necesidad de analizar y registrar documentalmente los bienes, sus características que serán presentadas con folletos, catálogos e impresos descriptivos, en cuanto la garantía la misma se contempla con el fin de respaldar el normal funcionamiento del producto.	Formularios indicados en el PBC	**CUMPLE**

e) Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica.

	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL."
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados, garantía escrita de 1 (un) año.	**CUMPLE**

f) Criterios de desempate de ofertas

		"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL."
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	Formularios indicados en el PBC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc. g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC Nº 2888010-2, PROPIETARIO EL SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I Nº 2.888.010** referente a al **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2023, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL", CON ID Nº 437.052**

"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"										
Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 437052										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	3	MTEK	CHINA	6.880.000	20.640.000
2	43212104-002	Impresoras Color	Unidad	UNIDAD	No	2	EPSON	CHINA	2.975.000	5.950.000
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	1	BROTHER	CHINA	9.900.000	9.900.000
4	25131899-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	No	1	DJI	CHINA	11.990.000	11.990.000
5	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	No	1	SAMSUNG	CHNA	10.100.000	10.100.000
6	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	No	1	SONY	CHINA	10.250.000	10.250.000
7	43191501-001	Telefono movil	Unidad	UNIDAD	No	1	APPLE	USA	11.475.000	11.475.000
8	45111607-001	Retroproyector	Unidad Internacional	UNIDAD	No	1	EPSON	CHINA	4.440.000	4.440.000
9	45111607-002	Pantalla para retroproyector	Unidad	UNIDAD	No	1	SM	CHINA	1.795.000	1.795.000
10	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	CHINA	13.440.000	13.440.000
Precio Total										99.980.000

EL PRECIO TOTAL DE GS. 99.980.000 (GUARANÍES, NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA MIL).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las trece horas(13:00hs), del 08 de noviembre del 2023, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia Firma:
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Amado Salcedo Vargas Firma:
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas Firma:
Miembro de Comité